

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño

Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago
Educativo. Ciclo Escolar 2014-2015

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

14/07/2015

Con la Evaluación en materia de Diseño del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo. Ciclo Escolar 2014-2015, bajo la metodología del PbR; se realiza una valoración objetiva del diseño de este Programa a fin de verificar que cumpla con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura existente para la mejora del servicio educativo; así como el fortalecimiento de la autonomía de gestión, a fin de que esta evaluación contribuya a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado de San Luis Potosí.

RESUMEN EJECUTIVO

En el 2014 el Gobierno de la República emprendió una tarea plenamente justificada, para mejorar las condiciones de infraestructura existentes en los planteles del Servicio Educativo; así como, para fortalecer la autonomía de gestión social. Este Programa que sale a la luz con la denominación de “Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo” en el Ciclo Escolar 2014-2015, fue justificado, normado y condicionado para el logro de su propósito.

Dentro de las condiciones para su operación, se contempló su evaluación por parte de una unidad externa, confiable y de criterio independiente. En este sentido, las Secretarías de Educación (SEGE) y Finanzas (SF) del Gobierno del Estado Potosino, encargaron a la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) la evaluación del mencionado programa bajo la metodología del PbR, con el objeto de verificar el cumplimiento con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura existentes.

Para el Estado de San Luis Potosí en el período que se indica, se le asignó un recurso financiero de \$ 399'303,995.48 pesos, la ejecutora incorporó al Programa 1096 Escuelas. Considerando que el ciclo escolar 2014-2015, aún no concluye al momento de realizar la evaluación, y que no se tiene toda la información necesaria para llevar a cabo nuestra tarea (la información proporcionada por la SEGE llegó sin relación y sin clasificar), no se está en posibilidades de valorar su impacto. No obstante lo anterior si estamos en posibilidad de informar de las observaciones por apartado según las reglas de operación.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Éste Programa es de aplicación inicial y cuenta con un diagnóstico específico, se desconoce la vigencia de la situación a atender. La justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación se indica sólo para el ámbito Nacional; sin embargo, en la Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa, en el punto 1.- Presentación, realiza una pequeña justificación documentada dónde se sustenta el tipo de intervención a llevar a cabo en San Luis Potosí.

Contribución a la Meta y Estrategias Nacionales.

Se establece la relación con objetivos del Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional, por lo que existe alineación de Objetivos y Estrategias.

Población potencial, Objetivo y Mecanismos de Elección.

Se carece de un diagnóstico que defina de manera específica la población potencial y objetivo, se cuenta con Unidad de medida, por lo que se dificulta su cuantificación de información, así como algún plazo para su revisión y actualización.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos.

Presupuesto y Rendición de Cuentas.

No se ha identificado ni cuantificado de manera precisa y específica gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece y tampoco desglosa al menos uno de los conceptos establecidos (gastos de operación, mantenimiento, capital y gasto unitario) para su evaluación.

Durante la realización de la evaluación se generaron los siguientes documentos:

1. Of. No. SF-DGPP/DAD/087/2015 de fecha 2 de Junio del 2015 de la Dirección General de Planeación y Presupuesto. Solicitando la evaluación del Gasto federalizado destinado al proyecto de inversión "Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo".
2. Of. 093/2015 del 9 de Junio de 2015 la FCA de la UASLP presentó la cotización, misma que fue aceptada y se procedió a establecer el contrato de servicios.
3. Con fecha _____ se firmó el contrato entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado y la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración.
4. Con Oficio sin número con fecha Julio 15 del 2015 el Coordinador del PAE 2014 Mtro. José de Jesús Jiménez Hernández solicitó a la Dirección General de Planeación y a la Coordinación Operativa del Programa información faltante para llevar a cabo la evaluación.
5. Con los diversos correos electrónicos de diferentes fechas la Secretaría de Educación Pública envió la información parcialmente solicitada.
6. Con oficio FCA-CG-PAE14-4/15 de fecha 17 de Agosto la Coordinación General informa a la Dirección de la Facultad que la evaluación fue concluida.
7. Con Of. No. 132-2015 de Agosto 20 de 2015 la Dirección de la FCA informa a la Dirección General de Evaluación y Planeación de la Secretaría de Educación Pública que la evaluación ha sido concluida y se requiere del cumplimiento acordado en el convenio respectivo.

ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo
2. Índice
3. Introducción
4. Apartado I. Características del programa
5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa
6. Apartado III Contribución a las metas y estrategias nacionales
7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención
9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
10. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas
11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
12. Valoración del Diseño del programa
13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
14. Conclusiones
15. Bibliografía

• INTRODUCCIÓN

El Gobierno de México tiene el compromiso de mejorar los procesos y resultados educativos. Es obligación que la educación que el Estado proporcione, cumpla con las necesidades de una educación inclusiva, que considere elementos de la equidad y calidad para el acceso en igualdad de oportunidades a la educación para todos los mexicanos.

En los *Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo*, se indica que “México busca en el corto plazo acelerar su crecimiento económico e incrementar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello, se han redoblado esfuerzos institucionales enfocados al desarrollo de una educación de calidad que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada mexicano; que desarrolle las competencias fundamentales para aprender a aprender y aprender a convivir.

Para cumplir con estos postulados, la SEP impulsa la conjunción de esfuerzos hacia cuatro prioridades nacionales: mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, favorecer la retención de los educandos hasta la conclusión de sus estudios, asegurar la normalidad mínima en la operación de las escuelas y establecer climas de convivencia sana y pacífica en cada inmueble escolar. Estas prioridades ubican a la escuela en el centro de la política nacional para la educación básica y apuntan a garantizar un funcionamiento regular del sistema educativo, como lo establece la reciente Reforma Constitucional y legal en materia educativa”.

El Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, se orienta a emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago de educación básica y a fortalecer la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad. Las características del Programa están fundamentadas tanto en El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y concretadas tanto en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, como en el Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, firmado entre la SEP federal y Gobierno del Estado, firmado el 10 de septiembre de 2014.

Con esta Evaluación en materia de Diseño del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo para el Ciclo Escolar 2014-2015 bajo la metodología del PbR, se realiza una valoración objetiva del diseño de este Programa a fin de verificar que cumpla con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura existente para la mejora del servicio educativo; así como el fortalecimiento de la autonomía de gestión, a fin de que los resultados obtenidos de la misma favorezcan el impulso y consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado de San Luis Potosí en general, y de manera específica.

APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, está orientado a emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Para atender la problemática del rezago y abandono escolar, se identifican múltiples causas que orillan al niño o joven a limitar su asistencia o abandonar la escuela y sus estudios. Algunas de estas causas pueden ser atendidas dentro de la escuela, puesto que forman parte de las obligaciones que el sector educativo debe de atender; otras de ellas responden a factores que están fuera de la escuela.

Las características del Programa están fundamentadas tanto en El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece en su Meta Nacional III “México con Educación de Calidad”, y se desarrolla en dos objetivos y tres estrategias, centradas básicamente en la disminución del abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal; ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

Por su parte, en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 se concreta lo anterior, principalmente, en dos objetivos: Objetivo 1. “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población”.

El objetivo del Programa se centra en *“Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad”*.

Sus objetivos específicos se centran en mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas de educación básica, con base a carencias detectadas en el CEMABE; fortalecer su autonomía de gestión, desarrollando las capacidades de la comunidad escolar; inhibir los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo; y apoyar las funciones de la supervisión escolar para la mejora del servicio educativo.

Su cobertura se aplicará en las 32 entidades federativas, y la población objetivo serán las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en condiciones de mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento.

Por lo que corresponde al Estado de San Luis Potosí, el 10 de septiembre de 2014 se firmó el Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, firmado entre la SEP federal y Gobierno del Estado, el cual tiene como objeto *“establecer las bases de coordinación entre*

“la SEP” y “El Gobierno del Estado”, con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del Programa en la entidad, de conformidad con los “Lineamientos”, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado”.

Con todos los elementos anteriores, se pretende que el Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo contribuya a desarrollar una educación de calidad con equidad, al atender con sus objetivos y estrategias trazadas el rezago en las condiciones físicas de los inmuebles escolares, para mejorar la operación de las escuelas públicas de educación básica y fortalecer la autonomía de gestión escolar, como lo mandata la Reforma Constitucional.

APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

De acuerdo con el documento denominado *Programa Escuelas de Excelencia para abatir el Rezago Educativo*, en el apartado *Identificación y Descripción del Problema*, indica que “los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales han mostrado que el desempeño educativo está directamente relacionado con el estado físico de la infraestructura educativa (UNICEF, 2012). Pero es necesario señalar que la rehabilitación de los espacios escolares, sola y por sí misma, no resuelve el problema de la inequidad educativa y la desigualdad. Es una necesidad de primer orden que, al mismo tiempo, se fortalezcan la organización y el funcionamiento de las comunidades escolares para que puedan avanzar con mayor certeza en la consolidación de proyectos de desarrollo propios. Una estrategia que la Reforma Educativa mandata a la Secretaría de Educación Pública es el fortalecimiento de la autonomía de gestión.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 reconoce que la planeación educativa está centrada en los requerimientos de la estructura administrativa y alejada de las necesidades de la escuela, lo que ha provocado una congestión de iniciativas y demandas que por sí sola no puede resolver, entre otras razones, debido a que la comunidad escolar está desprovista de apoyos, mecanismos, sistemas y recursos que le faciliten su labor educativa. Por ello plantea la necesidad de crear las condiciones para que las escuelas estén en el centro del quehacer del sistema educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines (PSE, 2013).

Por otro lado, en atención a identificar las carencias de los centros educativos, a partir de los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica (CEMABE), se elaboró el Índice de Carencias por Escuela (ICE) que identifica la intensidad de carencias básicas en los servicios, la infraestructura y equipamiento en una escuela; este índice considera el tipo de construcción del inmueble, el material de construcción, la disponibilidad de agua potable, instalaciones sanitarias, y el equipamiento básico del aula.

A partir de la identificación de las carencias en las escuelas el Programa pretende mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento. Mediante el ejercicio de la autonomía de gestión de las escuelas se propiciarán ambientes favorables para que la toma de decisiones colegiadas se traduzca en el mejoramiento de su infraestructura física, en la definición de qué materiales educativos adquirir para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en la atención de los problemas de operación básicos y en propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta. Esto significa que, a partir de su contexto, pongan en juego su iniciativa, disposición, habilidades, capacidades y herramientas adecuadas para detonar, fortalecer o consolidar procesos de sensibilización y acción acerca de las necesidades educativas que deben atender.

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, el rezago educativo en el nivel básico se define como la población de 15 años o más que no cuenta con la educación básica y no es atendida por el sistema educativo, como proporción de la población total de 15 años y más (SEP, 2006). Para tener una visión del rezago educativo presentamos la tasa de cobertura en educación básica, esto nos servirá para identificar la proporción de niños y jóvenes que no son atendidos por el sistema educativo”.

También este documento indica que “tanto el rezago educativo como el abandono escolar son dos componentes que requieren atención por parte del sistema educativo, para alcanzar una educación con equidad, lograr que todos los niños asistan a la escuela, y calidad, que alumnos terminen oportunamente sus estudios.

Asimismo, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ha diagnosticado que las condiciones de los inmuebles escolares son críticas debido a su deterioro, provocado entre otras causas por el uso intensivo de los inmuebles, por la falta de mantenimiento adecuado, el paso del tiempo, la edad de los inmuebles, así como por los elementos y fenómenos naturales. En el nivel básico, la infraestructura física nacional requiere de atención casi en su totalidad, sobre todo en los planteles ubicados en regiones marginadas y localidades indígenas (INIFED, 2014)”.

El documento concluye que “La prestación de los servicios educativos con calidad, equidad e inclusión, requiere de condiciones propicias en las que los procesos de enseñanza y la adquisición de aprendizajes se puedan llevar a cabo en instalaciones seguras y funcionales, provistas de mobiliario adecuado y dotadas con equipos tecnológicos que faciliten el acercamiento a la información y a fuentes alternas de conocimientos.

Las investigaciones sobre la eficacia escolar demuestran la importancia de los recursos económicos y materiales y su gestión como factores directamente relacionados con el rendimiento de los alumnos, y, por tanto, implicados directamente en la calidad de la educación (Murillo Torrecilla, 2003).

Las condiciones imperantes en la escuela y en las aulas afectan biológica y psicológicamente tanto a los alumnos como a los profesores y también ejercen influencia en el mejoramiento de aprendizajes. Estas condiciones incluyen: la iluminación, ventilación, aseo, funcionamiento de sanitarios, disponibilidad de espacios abiertos y protegidos en patios, así como resguardo de las inclemencias del tiempo en las instalaciones escolares”.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí presenta Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa que incluye 1 mil 089 planteles y una inversión de 399.9 mdp.¹ A la fecha de presentación del Programa y su propuesta local, las principales características de la educación básica en el Estado son las siguientes:

- 91.4% de cobertura en educación básica. San Luis Potosí ocupa 4º lugar nacional en este rubro.
- 90% de los alumnos asisten a escuelas públicas.
- La matrícula disminuyó 0.6% en relación al ciclo escolar 2012-2013.
- El número de escuelas aumentó 0.3% en el ciclo escolar 2013-2014.
- El tamaño promedio de una escuela en educación básica varía de 50 alumnos en la Región Altiplano, hasta 125 en la Región Centro.
- Para el ciclo escolar 2013-2014 operan 3 mil 367 Consejos Técnicos Escolares.
- Se han formalizado 8 mil 256 consejos escolares de participación social, 97% de las escuelas, ocupando el 4º lugar nacional.
- En el ciclo escolar 2013-2014 San Luis Potosí presenta una tendencia positiva en 6 de 7 indicadores en comparación al ciclo escolar anterior; destaca la eficiencia terminal en secundaria.

Por lo anteriormente expuesto, se llega a la conclusión de que para abatir este tipo de carencias, y mejorar las condiciones de espacio físico, e intelectuales de los estudiantes de educación básica, como medida de apoyo se estructura el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, que indica que *“ayudará al desarrollo de una educación de calidad con equidad, atendiendo el rezago en las condiciones físicas de los inmuebles escolares con el fin de mejorar la operación de las escuelas públicas de educación básica y fortalecer la autonomía de gestión escolar, como lo mandata la Reforma Constitucional”*.

¹ Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo. Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa. San Luis Potosí, Julio, 2014.

APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su Meta Nacional III “México con Educación de Calidad”, tiene como **Objetivos en esta materia:**

3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad

3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo

Sus Estrategias son:

3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos

3.1.5 Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro

3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población

Entre sus líneas de acción las relativas a: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar; establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes; definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula; e impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.

II.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 concreta lo anterior, principalmente, en dos objetivos:

Objetivo 1.

Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

El cual contempla entre sus **Estrategias:**

1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines

1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes

1.5. Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes

1.6. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar

1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral.

Por su parte, las metas a alcanzar en materia de educación dentro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio son:

2.A. Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria; y

2.C. Asegurar que para el año 2015, todos los jóvenes de 12 años de edad ingresen a la enseñanza secundaria, que la cohorte 12-14 años reciba la enseñanza secundaria y que el 90 por ciento de ésta la concluya en el tiempo normativo (tres años).

En la Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa de manera indirecta el logro del Propósito, aunque no se menciona de manera directa los Objetivos del Desarrollo del Milenio, al consultar los documentos rectores del desarrollo nacional y estatal se puede inducir que SI APORTA AL CUMPLIMIENTO DE AL MENOS UNO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO DEL MILENIO, al indicar que:

El Programa está orientado a mejorar las condiciones físicas y de gestión escolar en Escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en condiciones de mayor rezago, de acuerdo con la información obtenida en el CEMABE, así como de las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.

APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

Identificación y caracterización de la población potencial

Constituyen la población potencial del programa: las escuelas públicas de educación básica en las 32 entidades federativas. Se consideran como escuelas de educación básica los centros educativos públicos del Sistema Educativo Nacional que cuenten con una Clave del Centro de Trabajo (CCT), y hayan sido censados por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).

Identificación y caracterización de la población objetivo

Escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en condiciones de mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con la información del CEMABE, así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.

Cuantificación de la población objetivo

Para la identificación y cuantificación de la población objetivo, escuelas por atender, se elaboró el Índice de Carencias Educativas, el cual identifica el grado de carencias básicas en los servicios, infraestructura y equipamiento en una escuela; dicho índice considera el tipo de construcción del inmueble, el material de construcción, la disponibilidad de agua potable, instalaciones sanitarias, y el equipamiento básico del aula.

Tabla 1
Distribución de escuelas y alumnos

ENTIDAD	NÚMERO DE ESCUELAS			ALUMNOS		
	CONAFE	REGULARES	TOTAL	CONAFE	REGULARES	TOTAL
NACIONAL	7,403	12,751	20,154	68,575	1,206,813	1,275,388
AGUASCALIENTES	16	5	21	151	441	592
BAJA CALIFORNIA	8	110	118	138	24,634	24,772
BAJA CALIFORNIA SUR	39	26	65	191	4,852	5,043
CAMPECHE	51	115	166	458	14,524	14,982
CHIAPAS	1,679	771	2,450	17,354	54,197	71,551
CHIHUAHUA	304	580	884	2,407	44,278	46,685
COAHUILA	34	117	151	213	16,691	16,904
COLIMA	17	16	33	70	1,449	1,519
DISTRITO FEDERAL		35	35		13,917	13,917
DURANGO	372	435	807	2,774	18,704	21,478
GUANAJUATO	210	365	575	1,846	40,501	42,347
GUERRERO	717	1,715	2,432	7,718	163,323	171,041
HIDALGO	199	390	589	1,898	27,310	29,208
JALISCO	274	463	737	2,186	48,148	50,334
MÉXICO	174	512	686	1,836	92,985	94,821
MICHOACÁN	445	263	708	3,236	25,788	29,024
MORELOS	9	43	52	49	8,437	8,486
NAYARIT	140	159	299	1,044	12,295	13,339
NUEVO LEÓN	87	173	260	487	14,857	15,344
OAXACA	723	827	1,550	6,842	56,188	63,030
PUEBLA	216	621	837	2,671	69,228	71,899
QUERÉTARO	115	63	178	1,216	6,592	7,808
QUINTANA ROO	60	51	111	618	9,308	9,926
SAN LUIS POTOSÍ	348	740	1,088	2,917	42,382	45,299
SINALOA	253	268	521	2,092	24,711	26,803
SONORA	64	199	263	389	36,663	37,052
TABASCO	107	546	653	1,061	82,259	83,320
TAMAULIPAS	88	120	208	678	13,952	14,630
TLAXCALA	29	17	46	316	3,822	4,138
VERACRUZ	469	2,646	3,115	4,610	200,597	205,207
YUCATÁN	78	130	208	619	21,361	21,980
ZACATECAS	78	230	308	490	12,419	12,909

Fuente: Elaboración propia con base en la información del CEMABE. DGAG.

Tabla 2
Distribución de Escuelas y alumnos en San Luis Potosí

NIVEL Y MODALIDAD	ESCUELAS	ALUMNOS POR ESCUELA	ESCUELAS
CONAFE PRIMARIA	284	CONAFE (1-25)	348
CONAFE SECUNDARIA	64	DE 1 A 25	236
PRIMARIA INDÍGENA	174	DE 26 A 50	246
PRIMARIA GENERAL	290	DE 51 A 100	162
PRIMARIA SEER	1	DE 101 A 300	84
SECUNDARIA GENERAL	4	DE 301 A 500	11
SECUNDARIA TÉCNICA	4	MAS DE 500	1
SECUNDARIA SEER	1	CISDEPI	1
TELESECUNDARIA	267	Supervisiones de Zona	
TOTAL	1,089	Total general	1,089

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial

Tabla 3
Distribución de Escuelas en San Luis Potosí

MUNICIPIO	ESCUELAS	MUNICIPIO	ESCUELAS
AHUALULCO	24	SAN CIRO DE ACOSTA	8
ALAQUINES	11	SAN LUIS POTOSI	16
AQUISMÓN	68	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	34
ARMADILLO DE LOS INFANTE	3	SAN NICOLAS TOLENTINO	7
AXTLA DE TERRAZAS	9	SAN VICENTE TANCUAYALAB	8
CARDENAS	3	SANTA CATARINA	35
CATORCE	18	SANTA MARIA DEL RIO	38
CEDRAL	7	SANTO DOMINGO	5
CERRITOS	4	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	8
CERRO DE SAN PEDRO	1	TAMASOPO	37
CHARCAS	37	TAMAZUNCHALE	98
CIUDAD DEL MAIZ	32	TAMPACAN	12
CIUDAD FERNANDEZ	4	TAMPAMOLON CORONA	16
CIUDAD VALLES	27	TAMUIN	14
COXCATLAN	11	TANCANHUIZ	21
EBANO	6	TANLAJAS	11
EL NARANJO	3	TANQUIAN DE ESCOBEDO	4
GUADALCAZAR	30	TIERRA NUEVA	14
HUEHUETLAN	6	VANEGAS	13
LAGUNILLAS	6	VENADO	21
MATEHUALA	22	VILLA DE ARISTA	5
MATLAPA	44	VILLA DE ARRIAGA	18
MEXQUITIC DE CARMONA	16	VILLA DE GUADALUPE	15
MOCTEZUMA	20	VILLA DE LA PAZ	3
RAYON	14	VILLA DE RAMOS	17
RIOVERDE	36	VILLA DE REYES	18
SALINAS	23	VILLA HIDALGO	4
SAN ANTONIO	11	VILLA JUAREZ	4
		XILITLA	68
		ZARAGOZA	21

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial

Mecanismos de Elección²

A. De las escuelas cuyas comunidades escolares serán beneficiadas.

El procedimiento de selección de las escuelas públicas de educación básica cuyas comunidades escolares participarán en el Programa, se efectuará como sigue:

- a) La SEP integrará una base de datos de escuelas de educación básica cuyas comunidades escolares son susceptibles de participar en el Programa y será compartida a las AEL para su validación.
- b) A más tardar el 15 de julio de 2014, la AEL en conjunto con el Organismo Estatal, validará la base de datos de las escuelas públicas de educación básica cuyas comunidades escolares participarán en el Programa, justificando, en su caso, la no incorporación de alguna escuela.
- c) Para la validación la AEL contemplará, entre otros, los siguientes criterios:
 - a. Considerar solamente a escuelas que según la planeación de la AEL está previsto que se mantendrán en operación, al menos, hasta el ciclo escolar 2017-2018, y
 - b. Que el inmueble cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- d) En caso de proponer sustitución, se deberá acreditar:
 - a. Que la escuela haya participado en el CEMABE;
 - b. Que el Comité Técnico del Fideicomiso y la AEL acrediten que la escuela enfrenta las carencias establecidas en el ICE, y
 - c. Que el Comité Técnico del Fideicomiso otorgue su visto bueno a las sustituciones propuestas.
- e) La SEP difundirá en la página de Internet www.sep.gob.mx, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la validación de la base de datos por parte de la AEL, el padrón de escuelas públicas de educación básica de las comunidades escolares beneficiarias que participarán en el Programa en el ciclo escolar 2014-2015.

En caso de sustituciones de las comunidades escolares beneficiarias autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, las escuelas a las que pertenecen estas comunidades se publicarán en padrones complementarios.
- f) La AEL deberá difundir el padrón de escuelas públicas de educación básica, cuyas comunidades escolares participarán en el Programa en la entidad federativa para el ciclo escolar 2014-2015, antes de que éste inicie, en los medios locales de comunicación a su alcance.

² Diario Oficial de la Federación. Viernes 26 de diciembre de 2014. ACUERDO número 28/12/14 por el que se modifican los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, emitidos mediante diverso número 05/06/14, publicado el 18 de junio de 2014.

B. De las supervisiones escolares de zona beneficiarias

- a) Una vez identificadas las comunidades escolares beneficiarias del Programa, la AEL integrará un listado de las supervisiones susceptibles de ser apoyadas con el Componente 3.
- b) La SEP validará la lista mencionada en el inciso anterior e informará al Comité Técnico del Fideicomiso.
- c) La SEP difundirá en su página de Internet www.sep.gob.mx, a más tardar 10 días hábiles posteriores a su validación por la AEL, la base de datos con las supervisiones que serán beneficiarias del Programa en el ciclo escolar 2014-2015.
- d) La AEL deberá difundir el padrón de supervisiones escolares de zona de educación básica que participarán en el Programa en la entidad federativa para el ciclo escolar 2014-2015 en los medios de comunicación a su alcance.

APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

Con la evidencia documental facilitada por la dependencia responsable del programa, se desconoce si cuenta con un documento oficial o diagnóstico donde se defina de manera específica las poblaciones, potencial y objetivo; sin embargo, de los Lineamientos de Operación del Programa se desprende que al menos cuenta con dos de las características importantes, que son las siguientes:

- En los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (28/12/14) indican en el punto 2.2 como Población objetivo, *las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en condiciones de mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con la información del CEMABE, así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas; y*
- En el punto 2.3 Beneficiarios *las comunidades escolares que se integran por alumnos, padres de familia y tutores de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en estado de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas según el Índice de Carencias por Escuela elaborado por la SEP a partir de los datos del CEMABE.*

Asimismo, serán beneficiarias del Programa las Autoridades Educativas Locales y las supervisiones escolares de zona, que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias.

Por otra parte, aunque dicha información no fue facilitada por la dependencia responsable del Programa como evidencia documental para la elaboración de la presente Evaluación, del documento denominado “Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa”, se puede determinar que de la información contenida en el punto 2. Descripción del Universo de Escuelas, la fuente utilizada del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, se puede considerar como base para la existencia de un posible Padrón de Beneficiarios del Programa.

Finalmente, el documento denominado Programa de Escuelas de Excelencia indica que “Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa y se promoverá la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El padrón de escuelas públicas beneficiadas será publicado en la página de internet de la SEP (www.sep.gob.mx).

El Programa adoptará el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SAFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente”.

Mecanismos de atención

El punto 2.6 Características de los apoyos y recursos federales del Programa³, indica que *“Los recursos del Programa serán administrados a través de un Fideicomiso que garantice su aplicación, comprobación y rendición de cuentas.*

Los recursos del Programa, que se ejercen con la participación de las AEL, son subsidios federales, por lo que su ejercicio está sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, a ejecutarse a partir del inicio del Ciclo Escolar 2014-2015.

Los recursos federales correspondientes a este Programa, no son regularizables, son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, locales y municipales vigentes destinados a la operación de las escuelas públicas de educación básica, y en ningún caso sustituyen a los previstos en los programas regulares destinados a estos fines”.

Por su parte, en el punto 2.6.1 Apoyos Técnicos⁴, se indica que *“La SEP, por conducto de la SEB, en los ámbitos de su competencia proporcionará a la AEL asesoría y acompañamiento técnico y operativo, así como apoyo para el desarrollo de competencias locales para asegurar la implementación y el cumplimiento de los objetivos del Programa.*

³ Diario Oficial de la Federación. Viernes 26 de diciembre de 2014. ACUERDO número 28/12/14 por el que se modifican los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, emitidos mediante diverso número 05/06/14, publicado el 18 de junio de 2014.

⁴ *Ibid.*

La AEL proporcionará a las comunidades escolares beneficiarias que participen en el Programa y a sus escuelas apoyo técnico para el cumplimiento de sus propósitos, a través de materiales, asesoría y asistencia técnica y operativa”.

Y en el punto 2.6.2 Apoyos con subsidios federales⁵, se comenta que *“Los subsidios federales para la operación del Programa se destinarán a atender las carencias físicas de las escuelas, identificadas por el CEMABE e incluidas en el ICE, así como al desarrollo de la autonomía de gestión”.*

Los subsidios federales para la operación del Programa (Pág. 20-31)⁶ se destinarán a atender las carencias físicas de las escuelas, identificadas por el CEMABE e incluidas en el ICE, así como al desarrollo de la autonomía de gestión. El Programa contempla subsidios federales para apoyar los siguientes rubros:

A. Para las Escuelas

Componente 1. Para la atención de las carencias físicas de las escuelas. Recurso directo al plantel que tendrá por objeto mejorar las condiciones físicas y de equipamiento de los inmuebles que faciliten el acceso, permanencia, progreso, aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes. El apoyo podrá destinarse a mejorar el estado físico y equipamiento de los inmuebles de educación básica participantes en los siguientes rubros:

- Construcción, remodelación o habilitación de espacios educativos.
- Infraestructura hidro-sanitaria y acciones para procurar acceso a agua potable.
- Equipamiento básico del aula.

En aquellos casos en los que la AEL justifique ante el Comité Técnico del Fideicomiso que la implementación de la Acción del Componente 1 implica una obra que modifique estructuralmente al inmueble, el CEPS y la AEL deberán garantizar la asistencia técnica y supervisión del Organismo Estatal o el INIFED, en el diseño, selección del contratista, ejecución y recepción de la obra.

Para el ejercicio del recurso del Componente 1, la escuela contará con el acompañamiento y asistencia técnica de las AEL y se apegará a los presentes Lineamientos.

Para este tipo de casos, el pago de los servicios de asistencia técnica y supervisión que preste el INIFED o el Organismo estatal será de hasta un 2% del valor de la obra.

⁵ *Ibid.*

⁶ Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.

Las escuelas que brindan servicios educativos a la población migrante podrán destinarse a la adquisición y mantenimiento de aulas móviles.

Los recursos de este componente, para el ciclo escolar 2014-2015, se definirán considerando los siguientes montos base por inmueble:

	Escuelas con alto y muy alto grado de carencias		
	Monto base por Inmueble (Pesos)	Acciones que no impliquen modificaciones a la estructura del inmueble (mínimos)	Acciones que impliquen modificaciones a la estructura del inmueble (máximos)
Escuelas CONAFE	50,000.00	No aplica	
Escuelas Regulares			
De 1 a 25 alumnos	350,000.00	No aplica	100%
De 26 a 50 alumnos	416,150.00	15%	85%
De 51 a 100 alumnos	494,802.00	29%	71%
De 101 a 300 alumnos	588,320.00	40%	60%
De 301 a 500 alumnos	698,630.00	49%	51%
Más de 500 alumnos	829,282.00	57%	43%

Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Recurso directo al plantel para apoyar la autonomía de gestión escolar y promover la toma de decisiones a partir de su Ruta de Mejora. Estos recursos se aplicarán exclusivamente en acciones destinadas a generar condiciones propicias para atender las prioridades del Sistema Básico de Mejora Educativa (SBME), con énfasis en la prevención y atención a los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo. Los recursos podrán ser ejercidos en los siguientes rubros:

- a) Desarrollo y fortalecimiento de las cuatro prioridades educativas del SBME: lectura, escritura y matemáticas; prevención del abandono escolar, normalidad mínima escolar y convivencia pacífica en la escuela.
- b) Desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades de la comunidad escolar para ejercer corresponsablemente la autonomía de gestión escolar.
- c) Contratación de servicios para resolver problemas de operación básicos.
- d) Adecuación y mantenimiento de espacios escolares distintos a los del Componente 1.

e) Equipamiento de las escuelas en aspectos distintos a los considerados en el Componente 1.

Los recursos correspondientes a este componente tendrán un monto mínimo por escuela de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto de cada escuela será definido por la SEP considerando el número de estudiantes de cada escuela.

B. Supervisión de zona escolar

Componente 3. Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas beneficiarias del Programa. Se destinarán hasta 5 millones de pesos para cada entidad federativa para apoyar el fortalecimiento de la supervisión escolar como parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica. La AEL podrá aplicarlos en dos conceptos globales:

1. Recurso para la atención de necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios de trabajo;
y
2. Recurso directo a la supervisión de zona para fortalecer la atención de las escuelas facilitando el acercamiento y un mejor servicio de apoyo, asesoría y acompañamiento a los colectivos escolares.

En el caso de construcción o ampliación de los espacios y/o equipamiento de las supervisiones escolares, se atenderá lo dispuesto en el Componente 1, y para la transferencia de recursos directos, lo dispuesto en el Componente 2.

Los recursos correspondientes a este componente serán transferidos por el Fideicomiso a la cuenta del Programa que administre la AEL.

APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Con base en la información que se indica en el documento *Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo* (pág. 31-33), menciona que la MIR es publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que a continuación se replica:

Detalle de la Matriz	
Ramo:	11 - Educación Pública
Unidad Responsable:	310 - Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Clave y Modalidad del Pp:	U - Otros Subsidios
Denominación del Pp:	U-082 – Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	1 - Educación Básica
Actividad Institucional:	3 - Educación básica de calidad

Informe de Evaluación en Materia de Diseño

in								
Objetivo			Orden			Supuestos		
<p>Contribuir a Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante el mejoramiento de las condiciones educativas que favorezcan el acceso, la permanencia, el progreso y el aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes.</p>			1			<p>Las escuelas públicas de educación básica: a) se reincorporan cada ciclo escolar a previa solicitud y cumplimiento de requisitos; b) implementan herramientas y acciones para fortalecer su Gestión Las escuelas públicas de educación básica: a) se reincorporan cada ciclo escolar a previa solicitud y cumplimiento de requisitos; b) implementan herramientas y acciones para fortalecer su Gestión Educativa enfocada en el logro educativo, y c) primarias y secundarias participan en la aplicación de la prueba estandarizada ENLACE en cada ciclo escolar, o instrumento de evaluación comparable.</p>		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español evaluados por EXCALE en educación básica.</p>	<p>Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.</p>	<p>Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D./Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D.*100</p>	<p>Absoluto</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	
<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.</p>	<p>Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.</p>	<p>Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D./Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D.*100</p>	<p>Absoluto</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Anual</p>	

Informe de Evaluación en Materia de Diseño

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Escuelas públicas de educación básica que son beneficiadas por el programa de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo			1			Disponibilidad suficiente de recursos financieros federales. La autoridad educativa estatal apoya el desarrollo del Programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Escuelas beneficiadas al Programa	Escuelas beneficiadas al Programa	Número de escuelas beneficiadas por el Programa en el año	Absoluto	escuela beneficiada	Estratégico	Eficiencia	Anual	Escuelas beneficiadas por el Programa. Estadísticas de la DGDGIE

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales transferidos a las entidades federativas participantes para la adecuada operación del Programa.			1			Se cuenta con presupuesto federal para la operación del Programa		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos federales transferidos a las entidades participantes en el Programa.	Cumplimiento en la transferencia de recursos federales a las entidades federativas participantes en el Programa	(Importe de los recursos federales transferidos a las entidades federativas participantes en el Programa en el año T/ Importe asignado a subsidios del Programa en año T)*100	Relativo	recurso asignado	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de recursos federales transferidos a las entidades participantes en el Programa. Registros administrativos de la DGDGIE.

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Documentos normativos formalizados para la operación del Programa.			1			Documentos normativos del Programa son aprobados por las instancias competentes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de documentos normativos del Programa formalizados.	Documentos normativos del Programa formalizados.	(Número de documentos normativos formalizados en el año T/ Número de documentos normativos a formalizar en el año T)*100	Relativo	documento aceptado	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de documentos normativos del Programa formalizados: Convenio de coordinación

Se considera que las *Actividades* cumplen los criterios al estar claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; están ordenadas de manera cronológica; son necesarias, es decir, ninguna de las *Actividades* es prescindible para producir los *Componentes*; y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los *Componentes*, ya que las actividades a desarrollar están perfectamente identificadas - objetivo, orden y supuestos- en el documento *Programa Escuelas de Excelencia para abatir el Rezago Educativo*. Cabe aclarar que este documento es del orden federal, por lo que se entiende que es de aplicación en todas las entidades federativas donde exista este Programa.

También se considera que los *Componentes* cumplen cada los criterios establecidos, ya que las actividades a desarrollar están perfectamente identificadas –objetivo, orden y supuestos- en el *Programa Escuelas de Excelencia para abatir el Rezago Educativo*. Cabe aclarar que este documento es del orden federal, por lo que se entiende que es de aplicación en todas las entidades federativas donde exista este Programa.

Por tanto, se considera que la MIR:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del Componente y los supuestos a ese nivel de objetivos (Se cuenta con presupuesto federal para la operación del Programa).
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa, puesto que depende de los recursos que se envíen.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, es decir, indica que *“Disponibilidad suficiente de recursos financieros federales. La autoridad educativa estatal apoya el desarrollo del Programa”*.
- e) Incluye la población objetivo en el indicador: *“Escuelas beneficiadas al Programa”*.

Asimismo, se considera que la el Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Si está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. El que se indica en el inciso a) de esta pregunta.

- e) Está vinculado con el Objetivo Estratégico 1 del programa sectorial de Educación 2010-2015: *“Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”*. El cual contempla entre sus estrategias: 1.1. *“Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”*; 1.2. *“Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes”*; 1.5. *“Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes”*; 1.6. *“Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar”*; y 1.7. *“Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral”*.

En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Todos los indicadores cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito. En el Anexo 5 “Indicadores”, se realiza un análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Todos los indicadores cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito. Se adjunta el Anexo 5 “Indicadores”, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. Para realizar este análisis se usaron las siguientes definiciones:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

El programa no indica como establece la periodicidad en la medición de sus metas, así como la información que utiliza para su construcción. Establecer meta por periodo fiscal, así como su vinculación con los recursos humanos y financieros del programa, ya que la manera en que están definidas, se desconoce si las metas son del ejercicio fiscal evaluado.

Las características de cada meta se analizan en el Anexo 6 “Metas del programa”, que integra el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora.

Las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos, de manera resumida, entendiendo por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, son los siguientes:

1. **Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.** Se recomienda como un área de mejora sea considerado como un medio de verificación de los indicadores seleccionados para este rubro, tan pronto se realicen las evaluaciones pertinentes, el porcentaje de estudiantes evaluados por EXCALE en educación básica, que aún tienen deficiencias en español y matemáticas.
2. **Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.** Por ser una evaluación de primera vez, no existen recomendaciones para este rubro.
3. **Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.** Por ser una evaluación de primera vez, no existen recomendaciones para este rubro.
4. **Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.** Por ser una evaluación de primera vez, no existen recomendaciones para este rubro.

Dado que este programa es de reciente creación, y se aplica por primera ocasión en el ciclo escolar 2014-2015 que está a punto de finalizar, no se sugieren modificaciones a la MIR del programa hasta en tanto se conozcan sus primeros resultados, únicamente cambios que pueden resolver deficiencias de presentación, que van en congruencia con las respuestas a las preguntas de este apartado.

En el Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”, se señalan las propuestas de mejora en cuanto a presentación y redacción del contenido.

Con la información documental facilitada, se desconoce la población beneficiada, por tanto, en las propuestas de mejora no se considera la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que pueden ayudar a observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El programa no ha identificado ni cuantificado de manera precisa y específica gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece y tampoco desglosa al menos uno de los conceptos establecidos. Esta aseveración se realiza en función de la evidencia documental facilitada para responder a este cuestionario bajo la modalidad de investigación de trabajo de gabinete.

Aunque en la evidencia documental se presentan archivos con información de tipo contable, como el “Informe Trimestral Financiero”, correspondiente al primer trimestre de 2015; así como el “Informe de Avance Financiero” que se presenta en el formato Peeareslp-01; ninguno de los documentos y/o formatos mencionados contienen las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas.

Dicha información se debería preparar e incluir en el Anexo 8 “Gastos desglosados del programa”, aunque se dificultó cumplimentarlo debido a que el contenido de la evidencia documental facilitada por la dependencia responsable carecía de los elementos requeridos para su elaboración. Lo anterior se entiende a que este programa es de reciente creación, y se aplica por primera ocasión en el ciclo escolar 2014-2015 que está a punto de finalizar.

La fuente de información mínima utilizada fue la información que contiene evidencia contable, como el como el “Informe Trimestral Financiero”, correspondiente al primer trimestre de 2015; así como el “Informe de Avance Financiero” que se presenta en el formato Peeareslp-01; misma que sugiere que a dicho ejercicio se le da un seguimiento mediante informes de avance financiero.

APARTADO VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

En función del análisis efectuado a otros Programas Federales destinados al Sector Educativo, este Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias con el que a continuación se indica:

Programa de Escuelas de Calidad (PEC)⁷

a) Qué es y propósitos

El Programa Escuelas de Calidad (PEC) surge en el ciclo escolar 2001-2002 como una iniciativa de reforma de la gestión institucional y escolar para superar los diversos obstáculos para mejorar el logro educativo.

Pretende transformar el enfoque de la política educativa, de una posición central, que concentra todas las decisiones acerca de las prioridades, las estrategias, los recursos y su distribución, a un esquema que posibilite la creación de un modelo de gestión con enfoque estratégico de la escuela hacia el sistema educativo, que involucre a las autoridades responsables de los tres gobiernos (federal, estatal y municipal).

El PEC considera que la participación de los equipos de supervisión, directivos, maestros, alumnos y padres de familia es indispensable para formar una auténtica comunidad escolar, la cual tendrá la capacidad de identificar sus necesidades y problemas, así como las metas realizables dirigidas a mejorar la calidad del servicio educativo.

Objetivo general

- Contribuir a mejorar el logro educativo en los alumnos de las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el Programa mediante la transformación de la gestión educativa.

Objetivos específicos

- Instituir en las escuelas públicas de educación básica beneficiadas, la gestión educativa estratégica para fortalecer su cultura organizacional y funcionamiento.
- Producir en cada escuela beneficiada un mecanismo de transformación de la gestión educativa, a través de proveer herramientas para su planeación, seguimiento y evaluación, con la concurrencia de las estructuras de educación básica.
- Orientar la gestión educativa en función de las necesidades de los alumnos, con el fin de contribuir en la mejora del logro educativo.

⁷ Programa Escuelas de Calidad (PEC). <http://basica.sep.gob.mx/pec/start.php?act=Poblacion>. Consultado el 11 de agosto de 2015 a las 13:30 hrs.

- Impulsar la participación social para fomentar la colaboración de la comunidad en la vida escolar, el cofinanciamiento, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Generar mecanismos de coordinación y articulación institucional a nivel federal, estatal, y municipal que promuevan y financien proyectos de innovación, con el objeto de favorecer la capacidad de gestión de las escuelas beneficiadas.

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Justificación de la creación y del diseño del programa

- Con la evidencia e insumos documentales, no se identifica si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres; por tanto, se desconocen las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promover la igualdad entre los sexos;
- Se desconoce la existencia de diagnóstico específico de la situación a atender, por lo que se dificulta identificar las principales causas y efectos del problema. Se desconoce la vigencia del diagnóstico, por lo que, en caso de existir, se sugiere conocer la periodicidad en su actualización; y
- En la Propuesta Local para la Implementar el Programa, se realiza una justificación documentada donde se sustenta el tipo de intervención a llevar a cabo.

Contribución a la meta y estrategias nacionales

- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y
- El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

- Se carece de un diagnóstico donde se defina de manera específica las poblaciones, potencial y objetivo. Únicamente señala la Descripción del Universo de Escuelas, que son: Escuelas por Nivel y Modalidad, Escuelas por Número de Alumnos, y Escuelas por Municipio.
- Aunque se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, hace falta conocer las características socioeconómicas de los solicitantes, a fin de conocer el destino y beneficiaros del programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Hace falta reconocer las características de los solicitantes, a fin de ubicar el destino y beneficiarios del programa. Sin embargo, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se puede inferir que es utilizada como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
- Se desconoce si la información se encuentra disponible en un sistema informático.
- Hace falta conocer las características socioeconómicas de los solicitantes.

Matriz de Indicadores para Resultados

- Se considera que se cumplen cada uno de los criterios, ya que el Fin, Propósito, Componentes y Actividades a desarrollar están perfectamente identificadas -objetivo, orden y supuestos- en el documento “Programa Escuelas de Excelencia para abatir el Rezago Educativo”.

Presupuesto y rendición de cuentas

- En base a la información documental facilitada por la dependencia responsable en la ejecución del Programa, se indica que no se ha podido identificar ni cuantificar de manera precisa y específica los gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece, y tampoco desglosa al menos uno de los conceptos establecidos (Gastos de operación, mantenimiento, capital y gasto unitario) para su evaluación correcta y oportuna.
- Con la revisión hecha en la página electrónica (<http://seslp.gob.mx/?programas>) de la SEGE, se detecta que las ROP o documento normativo no están disponibles de manera accesible; que los resultados principales del programa no son difundidos de manera accesible; que no cuenta con un teléfono o correo electrónico accesible; y que no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el IFAI.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- Derivado de análisis realizado, en nuestra opinión se evidencia que existen similitudes entre programa evaluado y el Programa de Escuelas de Calidad (PEC). En su análisis se detectan los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. 	1	<ul style="list-style-type: none"> n/a
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> Este programa es de aplicación inicial 	1	<ul style="list-style-type: none"> Considerar que la información se actualice periódicamente estableciendo un plazo para su revisión y/o actualización.
	<ul style="list-style-type: none"> Existe un diagnóstico específico, pero se desconoce la vigencia, de la situación a atender. 	2	<ul style="list-style-type: none"> Indicar la vigencia del diagnóstico, así como la periodicidad en su actualización. (Fuentes mínimas de información: diagnóstico y árbol de problemas).
	<ul style="list-style-type: none"> La justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación se indica solo para el ámbito nacional; sin embargo, en la Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa, en el Punto 1. <i>Presentación</i>, realiza una pequeña justificación documentada donde se sustenta el tipo de intervención a llevar a cabo. 	3	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional. 	4	<ul style="list-style-type: none"> Mantener y dar seguimiento a la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
Debilidad o Amenaza			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	n/a	<ul style="list-style-type: none"> n/a

Informe de Evaluación en Materia de Diseño

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	n/a	<ul style="list-style-type: none"> n/a
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	<ul style="list-style-type: none"> Se carece de un diagnóstico donde se defina de manera específica la población potencial y objetivo, que cuente con Unidad de medida, tampoco existe ni se detecta metodología para su cuantificación y fuentes de información, ni se define algún plazo para su revisión y actualización. 	7-12	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el diagnóstico y definir de manera específica la población potencial y objetivo, que cuente con Unidad de medida, preparar la metodología para su cuantificación y fuentes de información, y determinar plazo para su revisión y actualización. Considerar un horizonte de mediano y largo plazo a fin de dar seguimiento a los resultados del beneficio que la población objetivo tiene del programa. Difusión pública de los procedimientos del programa en cuanto a la selección de escuelas y beneficiarios; su división por grupos de edad y sexo; así como en la propuesta local del programa contar con formatos definidos para la solicitud de apoyos.
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos. 	13-15	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se recomienda señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones, así como la recolección de información en relación a los no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria, y especificar qué tipo de información.
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	n/a	<ul style="list-style-type: none"> n/a

Informe de Evaluación en Materia de Diseño

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	n/a	<ul style="list-style-type: none"> n/a
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> El programa no ha identificado ni cuantificado de manera precisa y específica gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece y tampoco desglosa al menos uno de los conceptos establecidos (Gastos de operación, mantenimiento, capital y gasto unitario) para evaluar el programa. 	n/a	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y cuantificar de manera precisa y específica gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece.
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> n/a 	n/a	<ul style="list-style-type: none"> n/a
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Con la revisión hecha en la página electrónica (http://seslp.gob.mx/?programas) de la SEGE, se detecta que las ROP o documento normativo no están disponibles de manera accesible; que los resultados principales del programa no son difundidos de manera accesible; que no cuenta con un teléfono o correo electrónico accesible; y que no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el IFAI. Se carece de evidencia documental donde se determine con claridad que los procesos de ejecución de obras y/o acciones en su documento normativo. 	27-29	<ul style="list-style-type: none"> Difundir los resultados principales del programa de manera accesible en la página electrónica de la dependencia responsable del Programa. Estandarizar, sistematizar, y apegar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Programa a su documento normativo.

Informe de Evaluación en Materia de Diseño

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Complementariedad es y coincidencias con otros programas federales	<ul style="list-style-type: none"> • Existen similitudes entre el Programa evaluado y el Programa de Escuelas de Calidad (PEC). En su análisis se detectan los casos en que: <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias, y • Atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios. 	30	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer mediante mecanismos apropiados las complementariedades y coincidencias con el PEC.
Debilidad o Amenaza			
Complementariedad es y coincidencias con otros programas federales	<ul style="list-style-type: none"> • n/a 	n/a	<ul style="list-style-type: none"> • n/a

CONCLUSIONES

Se parte de la premisa de que el Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo. Ciclo Escolar 2014-2015, aun no se está en posibilidades de valorar su impacto, ya que aún no finaliza su ejercicio. Sin embargo, se pueden extraer las siguientes conclusiones por apartado:

Justificación de la creación y del diseño del programa

Este programa es de aplicación inicial y cuenta con un diagnóstico específico, pero se desconoce la vigencia de la situación a atender. La justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación se indica solo para el ámbito nacional; sin embargo, en *la Propuesta Local para la Implementación y Desarrollo del Programa*, en el Punto 1. Presentación, realiza una pequeña justificación documentada donde se sustenta el tipo de intervención a llevar a cabo en San Luis Potosí.

Contribución a la meta y estrategias nacionales

Se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, por lo que existe alineación de objetivos y estrategias.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Se carece de un diagnóstico que defina de manera específica la población potencial y objetivo, que cuente con Unidad de medida, por lo que se dificulta su cuantificación y fuentes de información, así como algún plazo para su revisión y actualización.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos.

Presupuesto y rendición de cuentas

No ha identificado ni cuantificado de manera precisa y específica gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece y tampoco desglosa al menos uno de los conceptos establecidos (Gastos de operación, mantenimiento, capital y gasto unitario) para su evaluación.

Matriz de Indicadores para Resultados

Tan pronto estén disponibles, es importante difundir los resultados principales del programa de manera accesible en la página electrónica correspondiente, así como estandarizar, sistematizar, y apegar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Programa a su documento normativo.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

A fin de optimizar de mejor manera el ejercicio de recursos, y que se tenga como fin último la generación de valor público a los beneficiarios del Programa, se concluye que es importante fortalecer mediante mecanismos apropiados las complementariedades y coincidencias con otros Programas similares de carácter federal.

BIBLIOGRAFÍA

1. Base de datos Escuelas de Excelencia-Alumnos SLP. Archivo Excel.
2. Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo. Firmado el 10 de septiembre de 2014.
3. Convenio PEEARE INIFED-SEGE
4. Diario Oficial de la Federación. Sábado 28 de diciembre de 2013. ACUERDO número 703 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad.
5. Diario Oficial de la Federación. Viernes 26 de diciembre de 2014. ACUERDO número 28/12/14 por el que se modifican los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, emitidos mediante diverso número 05/06/14, publicado el 18 de junio de 2014.
6. Esquema de comprobación de gastos simplificado para los Componentes 1 y 2
7. Formato de Seguimiento Financiero. Formato PEEARE-05
8. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Programa Sectorial de Educación 2010-2015.
9. Informe de Avance Financiero. Formato PEEARESLP-01
10. Oficio número 310-DGAF-369/2015 que anexa la base de datos final de escuelas beneficiadas por el Programa durante el Ciclo Escolar 2014-2015, así como el monto definitivo de los recursos que esto implica.
11. Programa Compensatorios. Distribución de Asignación Original. Oficio DPE-745/2014
12. Programa Compensatorios. Distribución de Asignación. Oficio DPE-381/2015
13. Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.
14. Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo. Propuesta local de implementación del Programa. San Luis Potosí, julio 2014.
15. Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo. Informe Trimestral Financiero. Primer Trimestre de 2015.
16. Reporte de Seguimiento Avance Físico de Acciones. Formato PEEARE-02
17. Secretaría de Educación Pública. Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
18. Sistema CONAFE. Padrón y avance. Archivo Excel.
19. Sistema Regular. Beneficiarios PEEARE. Archivo .pdf
20. Tabla de distribución de recursos federales Programa Escuelas de Calidad PEC XIV, Ciclo Escolar 2014-2015.

21. U082. Programa Escuela de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2014. Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa UR 310. Archivo Excel que indica que *“No existe un padrón de beneficiarios, en razón de que aún no se han radicado los recursos correspondientes al Pp U082 Programa Escuela de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”*.